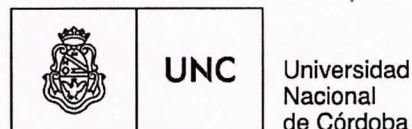


2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC: 0019859/2017

Córdoba, 21 SEP 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 473/2017 en donde se establecen transitoriamente funciones para la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario de tipeo se ha registrado incorrectamente el número de legajo de la citada docente.

Que se hace necesario proceder a rectificar el número de legajo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución N° 473/2017 en donde dice: “...., legajo N° 38.043,...”, debe decir: “...., legajo N° 38.143,...”.

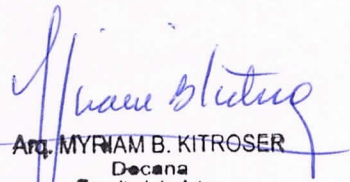
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 493

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba